

ANEXO 1:

Población nacional penitenciaria



226 mil 954



Fuente: Cuaderno Mensual de Información Estadística Penitenciaria Nacional, SEGOB, septiembre 2016

Género

Población
Nacional

226 mil 954

Hombres



94%

215,357

Mujeres



6%

11,597

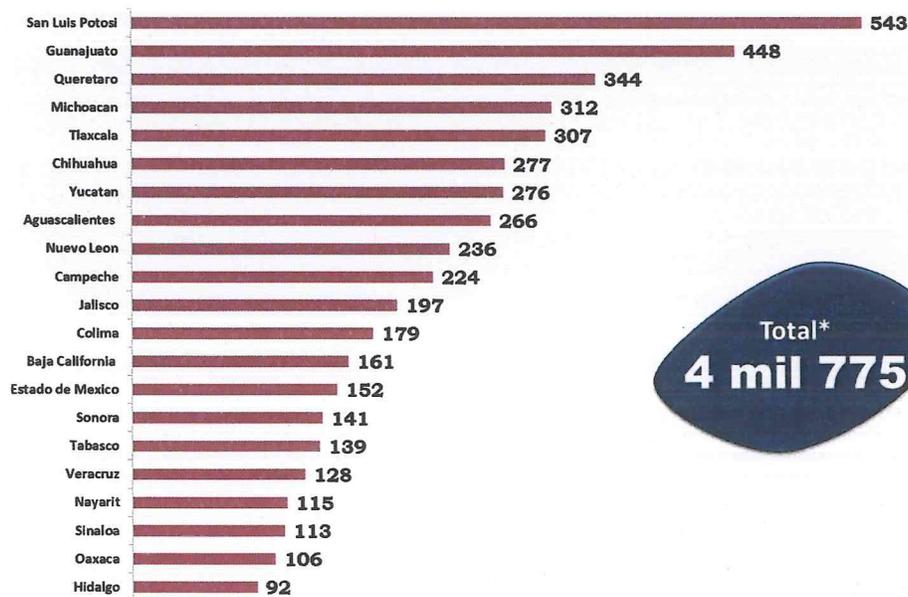


Fuente: Cuaderno Mensual de Información Estadística Penitenciaria Nacional, SEGOB, septiembre 2016

Población en centros



Presupuestos Estatales 2016



* Millones de pesos

FUENTE: Informe Estadístico de las Instituciones Penitenciarias de los Estados del País, JUNIO 2016

Población Estatal por región

Población Estatal

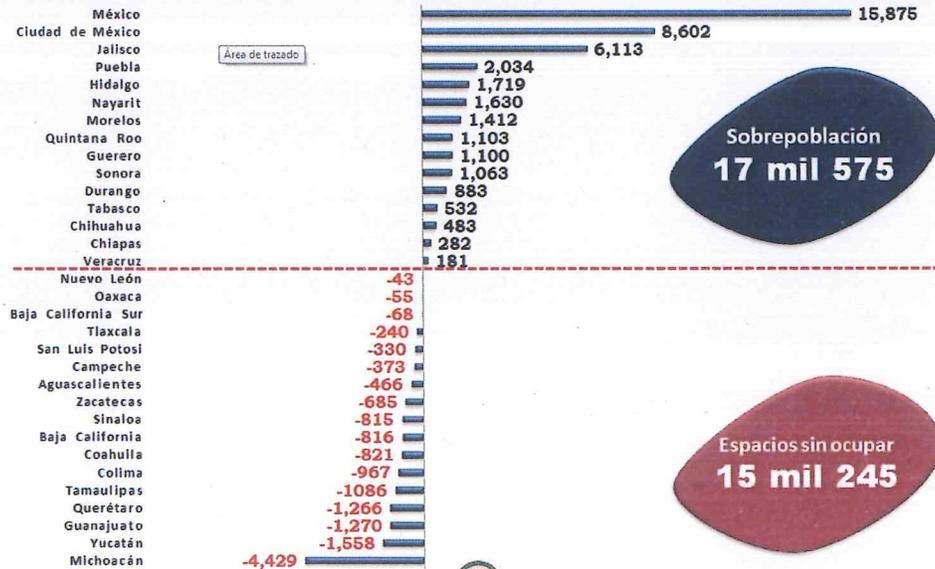
183 mil 353

	CENTRO	NOROESTE	OCCIDENTE	SURESTE	NORESTE
	Ciudad de México	Baja California	Jalisco	Veracruz	Nuevo León
	Estado de México	Sonora	Michoacán	Chiapas	Tamaulipas
	Puebla	Chihuahua	Guanajuato	Oaxaca	Durango
	Guerrero	Sinaloa	Nayarit	Tabasco	San Luis Potosí
	Hidalgo	Baja California Sur	Colima	Quintana Roo	Coahuila
	Morelos		Querétaro	Yucatán	
	Tlaxcala		Aguascalientes		
			Zacatecas		
Población por región	72,601	32,912	30,821	24,047	18,540
% de la Población Estatal	40%	18%	17%	14%	11%



Fuente: Cuaderno Mensual de Información Estadística Penitenciaria Nacional, SEGOB, septiembre 2016

Sobrepoblación Estatal



Fuente: Cuaderno Mensual de Información Estadística Penitenciaria Nacional, SEGOB, septiembre 2016

Presupuestos Estatales 2016



* Millones de pesos

FUENTE: Informe Estadístico de las Instituciones Penitenciarias de los Estados del País, JUNIO 2016

Antigüedad promedio de Centros Penitenciarios



** Promedio sin Centros Municipales



FUENTE: Informe Estadístico de las Instituciones Penitenciarias de los Estados del País, JUNIO 2016

ANEXO 2:

137 estándares ACA: 40 obligatorios y 97 no obligatorios

SECCIÓN	No.	ESTÁNDARES
1 SEGURIDAD	1-ICS-1A-01	El centro cumple con la normatividad aplicable en materia de seguridad y sanidad en su jurisdicción. En ausencia de normatividad, se lleva a cabo al menos una inspección de seguridad y sanidad al año por parte del personal calificado.
2 SEGURIDAD	1-ICS-1A-02	El desecho de material líquido, sólido y peligroso cumple con la normatividad aplicable en su jurisdicción.
3 SEGURIDAD	1-ICS-1A-03	Existe un control de parásitos y plagas.
4 SEGURIDAD	1-ICS-1A-05	La fuente y abasto de agua potable para el centro cumple con la normatividad aplicable en su jurisdicción.
5 SEGURIDAD	1-ICS-1C-01	Existe un plan que sirve de guía en situaciones de emergencia. Se capacita a todo el personal para poner en marcha los planes de emergencia del centro.
6 SEGURIDAD	1-ICS-1C-02	Existe un plan de evacuación para todo tipo de emergencias que incluye pero no se limite a incendios.
7 SEGURIDAD	1-ICS-1C-03	El centro cumple con los códigos de seguridad contra incendios de conformidad con la normatividad aplicable en su jurisdicción.
8 SEGURIDAD	1-ICS-1C-04	Los materiales inflamables, tóxicos y cáusticos son controlados y utilizados de manera segura.
9 PROTECCIÓN	1-ICS-2B-01	El uso de la fuerza está restringido con fines de protección de individuos, seguridad, control y orden.
10 PROTECCIÓN	1-ICS-2B-07	El uso de armas de fuego cumple con los requisitos siguientes: a.- Las armas estarán sujetas a medidas de seguridad. b.- Un estante seguro para armas se localiza fuera del perímetro de seguridad. c.- Sólo se permite el uso de armas de fuego en áreas designadas, excepto en situaciones de emergencia. d.- Se podrá hacer uso de la fuerza mortal únicamente para proteger la vida o la seguridad y el orden del centro. e.- Las armas de fuego deberán ser aprobadas por el administrador del centro.
11 CUIDADO	1-ICS-4A-01	Las porciones alimenticias del centro cumplen con la normatividad aplicable en su jurisdicción.

12	CUIDADO	1-ICS-4A-03	Existe documentación que muestre que las instalaciones y el equipo para el servicio de alimentos cumplen con la normatividad aplicable en su jurisdicción.
13	CUIDADO	1-ICS-4A-04	Existe una protección adecuada de la salud para todas las personas que laboran en el servicio de alimentos.
14	CUIDADO	1-ICS-4A-05	Se realizarán inspecciones al servicio de alimentos de acuerdo con la normatividad aplicable en su jurisdicción.
15	CUIDADO	1-ICS-4C-01	Existe un proceso mediante el cual los internos puedan solicitar a diario servicios médicos.
16	CUIDADO	1-ICS-4C-02	Los internos tendrán acceso a servicios de emergencia médica, dental y mental las 24 horas, incluyendo primeros auxilios en el sitio, soporte vital básico y transferencia a servicios de salud externos.
17	CUIDADO	1-ICS-4C-04	Las internas embarazadas tendrán acceso a los servicios obstétricos provistos por un proveedor calificado.
18	CUIDADO	1-ICS-4C-05	Las enfermedades transmisibles se manejarán de acuerdo con un plan escrito y aprobado por la autoridad de salud. El plan debe incluir disposiciones para: a. detección, b. vigilancia y monitoreo c. tratamiento d. contención e. reporte de enfermedades infecciosas.
19	CUIDADO	1-ICS-4C-06	Los internos en condiciones médicas crónicas recibirán atención periódica por parte de un profesional de salud calificado.
20	CUIDADO	1-ICS-4C-07	Los procedimientos para el manejo de desecho biopeligroso y la descontaminación de equipo médico y dental deberán cumplir con la normatividad aplicable en su jurisdicción.
21	CUIDADO	1-ICS-4C-09	La evaluación inicial de la salud física y mental de los internos comienza con su llegada al centro, a menos que el interno llegue por transferencia. La evaluación se lleva a cabo el personal capacitado en servicios médicos. La evaluación incluye lo siguiente por lo menos: a. Cualquier condición médica importante. b. Medicamentos actuales. c. Historial de problemas de salud. d. Evaluación de comportamientos suicidas. e. Uso de alcohol y otras drogas. f. Dolor dental, inflamación. g. Posibilidad de embarazo. h. Deterioro mental o físico. Observación de lo siguiente: i. Comportamiento mental y físico, incluyendo estado de consciencia, estado mental, apariencia, conducta, temblores o sudores. j. Deformidades corporales y otras anomalías físicas. k. Facilidad de movimiento. l. Condición corporal, incluyendo moretones y tatuajes.

m. Síntomas de depresión.

22	CUIDADO	1-ICS-4C-10	Los internos transferidos reciben una evaluación médica por parte del personal capacitado o calificado en materia de salud. La evaluación incluye lo siguiente: a. Revisión del expediente clínico del interno. b. Medicamentos actuales. c. Plan de tratamiento actual.
23	CUIDADO	1-ICS-4C-11	Se realiza una valoración integral física y mental para cada interno dentro de los primeros 30 días tras su llegada al centro.
24	CUIDADO	1-ICS-4C-12	Los internos tienen acceso a servicios de salud mental que estén clínicamente garantizados.
25	CUIDADO	1-ICS-4C-13	Un programa de prevención de comportamientos suicidas es aprobado por parte de la autoridad de salud y es revisado por el titular del centro o administrador del programa.
26	CUIDADO	1-ICS-4C-14	La desintoxicación se realizará bajo supervisión médica de acuerdo con la normatividad aplicable en su jurisdicción. Cuando se realiza en el centro, la desintoxicación se prescribe de acuerdo con protocolos clínicos aprobados por la autoridad de salud.
27	CUIDADO	1-ICS-4C-15	Los fármacos están controlados de acuerdo con las políticas y procedimientos aprobados por la autoridad de salud y en cumplimiento con la normatividad aplicable en su jurisdicción.
28	CUIDADO	1-ICS-4D-01	El centro tiene una autoridad de salud designada quien es responsable de los servicios médicos. La autoridad de salud puede ser un médico, un administrador del servicio de salud o un centro de salud. La autoridad de salud estará autorizada y es responsable de la toma de decisiones sobre la implementación de los recursos de salud y las operaciones cotidianas del programa del servicio de salud.
29	CUIDADO	1-ICS-4D-03	Las decisiones clínicas corresponden únicamente al médico responsable y no podrán ser refutadas por personas que no sean médicos.
30	CUIDADO	1-ICS-4D-04	El personal profesional de servicios médicos cumplirá con los requisitos de licencias, cédulas, certificaciones o requerimientos de registro y con la normatividad aplicable en su jurisdicción. Si los internos son evaluados o tratados por personal de servicios médicos sin licencia, la atención se proporcionará de conformidad con las órdenes médicas escritas, consignas, protocolos órdenes directas por parte del personal autorizado para emitir dichas órdenes.
31	CUIDADO	1-ICS-4D-05	La atención médica de emergencias, incluyendo primeros auxilios y soporte vital básico, es provisto por los profesionales de salud y el personal de correccionales capacitado en salud, específicamente designado por el administrador del centro.
32	CUIDADO	1-ICS-4D-07	El expediente clínico activo se mantiene separado del expediente jurídico y el acceso estará controlado de acuerdo con la normatividad aplicable en su jurisdicción.

33	CUIDADO	1-ICS-4D-08	La administración involuntaria de medicamentos psicotrópicos a los internos deberá ser autorizada por un médico y provista de acuerdo con las políticas y procedimientos aprobados por la autoridad de médica y de acuerdo con leyes y reglamentos aplicables en su jurisdicción.
34	CUIDADO	1-ICS-4D-09	Queda prohibida la participación de los internos en experimentos médicos, farmacéuticos o cosméticos. Esta práctica esperada no se opone al acceso que los internos tengan a medicamentos experimentales dependiendo del caso para fines terapéuticos de conformidad con la normatividad aplicable en su jurisdicción.
35	CUIDADO	1-ICS-4D-10	Los dispositivos de restricción se utilizados con propósitos médicos y psiquiátricos, solo serán aplicados de acuerdo con las políticas y procedimientos aprobados por la autoridad de salud.
36	CUIDADO	1-ICS-4D-14	Las víctimas de agresión sexual recibirán tratamiento apropiado.
37	PROGRAMA Y ACTIVIDAD	1-ICS-5C-05	Las condiciones de trabajo de los internos cumplen con toda la normatividad aplicable.
38	JUSTICIA	1-ICS-6A-05	Los internos no estarán sujetos a abuso mental o físico.
39	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	1-ICS-7A-06	Todo el personal autorizado para usar armas de fuego y armas no letales debe demostrar habilidad en su uso al menos una vez al año. La capacitación incluye procedimientos de descontaminación para individuos que se exponen a agentes químicos.
40	SEGURIDAD	1-ICS-1A-04	El centro está limpio y en buen estado.
41	SEGURIDAD	1-ICS-1A-06	Se provee de un espacio adecuado a los internos en las estancias.
42	SEGURIDAD	1-ICS-1A-07	Para los centros cuyos planos finales sean aprobados después del 01-enero-2014, las estancias/ dormitorios de ocupación múltiple que alojan entre 2 y 64 ocupantes proveerán el equivalente a 25 pies cuadrados (2.32 metros cuadrados) de espacio no comprometido por ocupante.
43	SEGURIDAD	1-ICS-1A-08	Se proporciona espacio adecuado para las actividades de los internos.
44	SEGURIDAD	1-ICS-1A-09	Todas las estancias/ dormitorios de los internos tienen acceso a luz natural.
45	SEGURIDAD	1-ICS-1A-10	La iluminación de todo el centro será suficiente para las tareas que se realizan.
46	SEGURIDAD	1-ICS-1B-01	El traslado de internos fuera del centro y la seguridad de los vehículos están regulados por políticas y procedimientos.
47	SEGURIDAD	1-ICS-1B-02	Se efectuarán inspecciones anuales de seguridad a todos los vehículos utilizados por el centro de acuerdo con la normatividad aplicable de su jurisdicción.
48	SEGURIDAD	1-ICS-1C-05	En caso de emergencia se mantiene el alumbrado esencial y las funciones primordiales desde el interior del centro o por parte de la comunidad.

49	SEGURIDAD	1-ICS-1C-06	Todo el equipo de seguridad está en condiciones de operación.
50	PROTECCIÓN	1-ICS-2A-01	Los sistemas de seguridad del centro, seguridad personal y de comunicación, se monitorean de forma continua desde una ubicación segura.
51	PROTECCIÓN	1-ICS-2A-02	Los puestos de los oficiales penitenciarios están localizados en una zona adyacente a las estancias de los internos para que puedan escuchar, observar y responder rápidamente a situaciones de emergencia.
52	PROTECCIÓN	1-ICS-2A-03	Habrán consignas escritas para cada puesto de los oficiales penitenciarios.
53	PROTECCIÓN	1-ICS-2A-04	Se requiere de contacto directo e interacción entre el personal y los internos.
54	PROTECCIÓN	1-ICS-2A-05	El administrador del centro o persona designada visita las estancias y las áreas de recreación del centro al menos una vez a la semana.
55	PROTECCIÓN	1-ICS-2A-06	El perímetro del centro garantiza que los internos estén seguros y que no se permita el acceso a las personas que no cuenten con la autorización correspondiente.
56	PROTECCIÓN	1-ICS-2A-07	Cuando una mujer se encuentra interna, al menos un miembro del personal de sexo femenino debe estar en funciones en todo momento.
57	PROTECCIÓN	1-ICS-2A-08	No se le otorga control a ningún interno o grupo de internos, ni se les permite ejercer autoridad alguna sobre otros.
58	PROTECCIÓN	1-ICS-2A-09	Todo movimiento de los internos de un área a otra es controlado por el personal.
59	PROTECCIÓN	1-ICS-2A-10	Se documentan las situaciones de emergencia y los incidentes inusuales.
60	PROTECCIÓN	1-ICS-2A-11	En todo momento se asignan funciones referentes a la seguridad, custodia y supervisión de los internos al personal, incluyendo al supervisor designado.
61	PROTECCIÓN	1-ICS-2A-12	Existe un proceso de gestión/contabilidad de población de internos que incluye los registros de los ingresos, proceso y liberación de los mismos.
62	PROTECCIÓN	1-ICS-2A-13	El centro cuenta con un sistema para realizar un conteo físico de los internos. Se lleva a cabo al menos un conteo formal por turno, con no menos de tres conteos al día.
63	PROTECCIÓN	1-ICS-2A-14	Antes de aceptar la custodia de un interno, el personal determina que éste se encuentra legalmente consignado al centro y que no tiene necesidad de atención médica inmediata.

64	PROTECCIÓN	1-ICS-2A-15	Los procesos de admisión para un interno de nuevo ingreso incluyen, pero no se limita a: a.- Revisión del interno y objetos personales. b.- Inventario y almacenamiento seguro de los objetos personales. c.- Emisión de un recibo detallado de los objetos personales. d.- Registro de datos personales básicos. e.- Verificación de antecedentes penales, según sea aplicable. f.- Toma de fotografías y huellas dactilares, según sea el requerido. g.- Revisión médica, dental y de salud mental.
65	PROTECCIÓN	1-ICS-2A-16	Antes de ser ubicado en la población general, cada interno debe recibir orientación que incluya las leyes y reglamento del centro.
66	PROTECCIÓN	1-ICS-2A-17	Se utiliza un sistema de clasificación que: a.- Identifique el nivel adecuado de custodia para cada interno. b.- Identifique la asignación de alojamiento adecuada. c.- Identifique el interés y la elegibilidad del interno para participar en los programas disponibles.
67	PROTECCIÓN	1-ICS-2A-18	Los internos son separados por género, por la normatividad aplicable y/o en cumplimiento con el plan de clasificación del centro.
68	PROTECCIÓN	1-ICS-2A-19	Se alojarán en estancias individuales a los internos que no sean adecuados para ser alojados en celdas de ocupación múltiple.
69	PROTECCIÓN	1-ICS-2A-20	Los menores de edad están definidos por la ley. En la medida de lo posible o por practicidad, no estarán reclusos con adultos.
70	PROTECCIÓN	1-ICS-2A-21	El administrador del centro o la persona designada puede ordenar la segregación inmediata de un interno cuando sea necesario para la protección de un interno o de otras personas.
71	PROTECCIÓN	1-ICS-2A-22	Cuando un interno es transferido al área de segregación, se le informa al personal médico para que haga una evaluación y una revisión tal como se indica en los protocolos establecidos por la autoridad de salud.
72	PROTECCIÓN	1-ICS-2A-23	La política y los procedimientos escritos y la práctica requiere que todos los internos de manejo especial sean observados directamente por un oficial penitenciario dos veces por hora, en un horario irregular, sin que transcurra un periodo mayor a 40 minutos entre observaciones.
73	PROTECCIÓN	1-ICS-2B-02	Los dispositivos de restricción nunca serán utilizados como castigo. La política y procedimientos escritos y la práctica definen las circunstancias bajo las cuales se requerirá de aprobación de un supervisor antes de su aplicación.
74	PROTECCIÓN	1-ICS-2B-03	Los procedimientos regulan la disponibilidad, control, inventario, almacenamiento y uso de armas de fuego.
75	PROTECCIÓN	1-ICS-2B-04	El acceso a las áreas de almacenamiento de armas de fuego está restringido solo al personal autorizado.

76	PROTECCIÓN	1-ICS-2B-05	Los agentes químicos y los des habilitadores electrónicos sólo se utilizan con la autorización del titular del centro ola persona designada.
77	PROTECCIÓN	1-ICS-2B-06	Se requieren reportes escritos al disparar un arma de fuego.
78	PROTECCIÓN	1-ICS-2B-08	En donde exista una unidad canina, la política, el procedimiento y la práctica estipulan lo siguiente: a.- Una declaración de la misión, incluyendo metas y objetivos. b.- Planes de emergencia que se integran en los planes de emergencia generales del centro.
79	PROTECCIÓN	1-ICS-2B-09	En donde exista una unidad canina, la política, el procedimiento y la práctica para la capacitación de manejadores/ canino y el mantenimiento y el cuidado de los animales estipulan lo siguiente: a.- Criterios para la selección, entrenamiento y cuidado de los animales. b.- Criterios para la selección y requisitos para capacitación de los manejadores. c.- Un plan de sanidad aprobado que cubra la inspección, alojamiento, traslado y aseo diario de los perros.
80	PROTECCIÓN	1-ICS-2B-10	En donde exista una unidad canina, la política, el procedimiento y la práctica estipula que haya registros diarios y actuales sobre la capacitación, cuidado de los perros y eventos importantes.
81	PROTECCIÓN	1-ICS-2C-01	Los procedimientos guían las revisiones de internos y del centro para controlar el contrabando.
82	PROTECCIÓN	1-ICS-2C-02	La inspección de cavidades corporales ya sea manual o instrumental se llevará a cabo únicamente cuando exista una sospecha razonable de que el interno oculta contrabando y cuando se dé la autorización por parte del titular del centro o persona designada. El personal médico realiza la inspección en privado.
83	PROTECCIÓN	1-ICS-2D-01	Las llaves son inventariadas y su uso está controlado.
84	PROTECCIÓN	1-ICS-2D-02	Las herramientas son inventariadas y su uso está controlado.
85	PROTECCIÓN	1-ICS-2D-03	Los utensilios de cocina están inventariados y su uso está controlado.
86	PROTECCIÓN	1-ICS-2D-04	Los instrumentos médicos/dentales son inventariados y su uso está controlado.
87	ORDEN	1-ICS-3A-01	Existen procedimientos disciplinarios que rigen las violaciones al reglamento de internos.
88	CUIDADO	1-ICS-4A-02	Las dietas especiales y/o terapéuticas serán provistas según sean recetadas por los médicos apropiados o cuando la creencia religiosa requiera el cumplimiento con las leyes alimenticias propias de la religión.
89	CUIDADO	1-ICS-4A-06	Las comidas se sirven bajo supervisión del personal en horarios regulares de cada periodo de 24 horas de acuerdo con los usos y costumbres nacionales.

90	CUIDADO	1-ICS-4B-01	Se proveerá a los internos ropa de cama y blancos con provisiones que permitan intercambiarlos al menos cada quince días.
91	CUIDADO	1-ICS-4B-02	Se proveerá a los internos vestimenta con provisiones para que la intercambien al menos una vez cada quince días.
92	CUIDADO	1-ICS-4B-03	Se permite a los internos tener artículos para mantener su higiene personal, incluyendo artículos de uso femenino.
93	CUIDADO	1-ICS-4B-04	Los internos tienen acceso a agua limpia para beber, agua adecuada para bañarse, para su aseo personal y la tubería está en buen estado.
94	CUIDADO	1-ICS-4C-03	Si el servicio de hospitalización/encamados se ofrece en el centro, éste debe cumplir con la normatividad aplicable en su jurisdicción.
95	CUIDADO	1-ICS-4C-08	Se proporciona a los internos cuidado dental de rutina y de emergencia bajo la dirección y supervisión de un dentista.
96	CUIDADO	1-ICS-4D-02	La autoridad de salud se reúne con el administrador del centro por lo menos trimestralmente.
97	CUIDADO	1-ICS-4D-06	Los individuos que el interno designe serán notificados en caso de enfermedades graves, lesiones serias o muerte, a menos que por razones de seguridad se dicte de otra manera.
98	CUIDADO	1-ICS-4D-11	<p>Se proveerá información a los internos sobre abuso/ agresión sexual, que incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Prevención o intervención. b. Protección personal. c. Reporte de abuso o agresión sexual. d. Tratamiento y asesoramiento. <p>Dicha información será proporcionada a los internos al momento de su ingreso.</p>
99	CUIDADO	1-ICS-4D-12	La conducta sexual entre el personal y los internos, los voluntarios o contratistas y los internos, queda prohibida independientemente de la condición de consentimiento y está sujeta a sanciones administrativas, disciplinarias y penales.
100	CUIDADO	1-ICS-4D-13	Una investigación se lleva a cabo y se documenta cuando se da aviso de una amenaza o agresión sexual.
101	CUIDADO	1-ICS-4D-15	El método de registro de información incluida en los expedientes, la forma y formatos de éstos, así como los procedimientos para su mantenimiento y resguardo están aprobados por la autoridad de salud. El expediente clínico está disponible y se utilizará para la documentación por parte de todos los médicos.
102	PROGRAMA Y ACTIVIDAD	1-ICS-5A-01	Hay disponibles programas, servicios y asistencia para internos.
103	PROGRAMA Y ACTIVIDAD	1-ICS-5B-01	Es posible que los internos reciban visitas. Los visitantes deben identificarse y registrarse al ingresar al centro.

104	PROGRAMA Y ACTIVIDAD	1-ICS-5B-02	Los internos podrán enviar y recibir correspondencia.
105	PROGRAMA Y ACTIVIDAD	1-ICS-5B-03	Los internos tendrán acceso al servicio telefónico.
106	PROGRAMA Y ACTIVIDAD	1-ICS-5B-04	Los procedimientos para liberar internos del centro incluirán: <ul style="list-style-type: none"> • Identificación de órdenes de arresto pendientes u otras órdenes judiciales <ul style="list-style-type: none"> a. Verificación de identidad. b. Verificación de documentos de liberación. c. Finalización de trámites de liberación, incluyendo la notificación de libertad condicional a las autoridades en la jurisdicción de liberación, si se requiere. d. Devolución de objetos personales. e. Entrega de listado de recursos disponibles en la comunidad. f. Entrega de suministro de medicamentos según las indicaciones del médico.
107	PROGRAMA Y ACTIVIDAD	1-ICS-5C-01	Los internos tienen acceso a oportunidades de recreación y ejercicio. Cuando haya disponibilidad tendrán al menos una hora diaria fuera de la celda o en las áreas al aire libre cuando el clima así lo permita.
108	PROGRAMA Y ACTIVIDAD	1-ICS-5C-02	Las áreas para el ejercicio tanto al aire libre como cubiertas/cerradas para la población general de internos serán suficientes, con el fin de asegurar que cada interno tenga acceso a por lo menos una hora diaria. Se prefiere el uso de áreas al aire libre, pero habrá disponibilidad también de espacios cubiertos/cerrados debido a inclemencias climatológicas. Las áreas cubiertas/cerradas pueden ser de usos múltiples siempre y cuando el diseño y el mobiliario no interfieran con las actividades de ejercicio programadas.
109	PROGRAMA Y ACTIVIDAD	1-ICS-5C-03	Los internos segregados tienen acceso a las áreas de ejercicio tanto cerradas/cubiertas como al aire libre. Los requerimientos mínimos de espacio para dichas áreas de ejercicio serán las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> a. Patios grupales. 15 pies cuadrados (1.40 metros cuadrados) por interno al utilizar el espacio simultáneamente, pero no menos de 500 pies cuadrados (46.45 metros cuadrados) de espacio libre no comprometido. b. Patios individuales. 180 pies cuadrados (16.72 Metros cuadrados) de espacio libre no comprometido. <p>En los casos en los que no se proporcione protección para mitigar las inclemencias del clima, se pone a disposición de los internos que deseen aprovechar su tiempo autorizado de ejercicio, el equipo y vestimenta especial para el clima.</p>
110	PROGRAMA Y ACTIVIDAD	1-ICS-5C-04	El servicio de biblioteca está disponible para los internos.
111	PROGRAMA Y ACTIVIDAD	1-ICS-5C-06	Los internos tienen la oportunidad de participar en las prácticas propias de su creencia religiosa de acuerdo con la normatividad aplicable en su jurisdicción.
112	PROGRAMA Y ACTIVIDAD	1-ICS-5C-07	Es posible que se encuentre disponible una tienda para que los internos compren artículos aprobados y que el centro no provee.

	ACTIVIDAD		Las operaciones de la tienda estarán estrictamente controladas bajo procedimientos de contabilidad.
113	JUSTICIA	1-ICS-6A-01	El derecho de los internos a tener acceso a los tribunales estará garantizado, de acuerdo con la normatividad aplicable en su jurisdicción.
114	JUSTICIA	1-ICS-6A-02	El acceso de internos a la asesoría legal está garantizado de acuerdo con la normatividad aplicable en su jurisdicción.
115	JUSTICIA	1-ICS-6A-03	Los internos tendrán acceso a material jurídico/legal de acuerdo con la normatividad aplicable en su jurisdicción.
116	JUSTICIA	1-ICS-6A-04	Los ciudadanos extranjeros tendrán acceso a la representación diplomática de su país de ciudadanía.
117	JUSTICIA	1-ICS-6A-06	Los internos tienen libertad para su aseo personal, excepto cuando un interés gubernamental válido justifique lo contrario.
118	JUSTICIA	1-ICS-6B-01	Se hace disponible a todos los internos un procedimiento para resolver inconformidades.
119	JUSTICIA	1-ICS-6B-02	No existirá discriminación contra persona alguna.
120	JUSTICIA	1-ICS-6B-03	Los internos con discapacidades serán reclusos y tratados de manera en la que se procure su seguridad y bienestar.
121	JUSTICIA	1-ICS-6C-01	Hay lineamientos escritos para la resolución de infracciones por parte de los internos.
122	JUSTICIA	1-ICS-6C-02	Las violaciones a los reglamentos estarán documentadas.
123	JUSTICIA	1-ICS-6C-03	Los internos acusados de violación al reglamento son notificados de los cargos antes de la audiencia. Los internos reciben la declaración al mismo tiempo que se presenta el informe de disciplina ante el comité disciplinario. Se elabora y conserva un registro de las actas.
124	JUSTICIA	1-ICS-6C-04	El interno con cargos por violación a las normas está presente en la audiencia del centro, a menos que él renuncie a ese derecho por escrito o debido su comportamiento. El interno puede ser excluido durante el testimonio. La ausencia o exclusión del interno está documentada.
125	JUSTICIA	1-ICS-6C-05	Los internos tienen la oportunidad de apelar las decisiones disciplinarias.
126	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	1-ICS-7A-01	Se realiza una verificación de los antecedentes penales de todos los nuevos empleados, contratistas y voluntarios antes de asumir sus obligaciones para identificar si tienen condenas penales que se relacionen específicamente con el desempeño de sus labores.

127 ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	1-ICS-7A-02	Antes de asumir sus funciones, cada empleado recibe orientación la cual incluirá: a. Condiciones de trabajo. b. Código de ética. c. Manual de políticas del personal. d. Derechos y responsabilidades de los empleados. e. Perspectiva general del sistema de justicia penal. f. Recorrido por el centro. g. Metas y objetivos del centro. h. Organización del centro. i. Reglas y reglamentos para el personal. j. Políticas del personal. k. Perspectiva general del programa. l. Conciencia sobre acoso/abuso sexual inadecuada.
128 ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	1-ICS-7A-03	Antes de asumir sus responsabilidades, todos los oficiales penitenciarios reciben una capacitación en el centro bajo supervisión de un oficial calificado. La capacitación puede incluir: a. Políticas y procedimientos del centro b. Prevención de suicidios c. Uso de la fuerza d. Redacción de informes e. reglas y reglamentos para los internos f. Control de llaves g. Planes y procedimientos de emergencia h. Diversidad cultural i. Habilidades de comunicación j. Resucitación cardiopulmonar (CPR)/ primeros auxilios k. Conducta sexual inadecuada
129 ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	1-ICS-7A-04	Los oficiales penitenciarios reciben capacitación documentada al menos anualmente en áreas críticas de la operación, la cual debe incluir: a. Procedimientos de negociaciones y seguridad b. Prevención de suicidios c. Uso de la fuerza d. Control de llaves e. Procedimientos de seguridad f. Planes y procedimientos de emergencia g. Resucitación cardiopulmonar (CPR)/ primeros auxilios h. Relaciones inapropiadas entre el personal incluyendo el comportamiento sexual inadecuado i. Conducta adecuada con los internos j. Medidas preventivas de protección universales k. Exposición a riesgo ocupacional

130	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	1-ICS-7A-05	<p>Todos los empleados penitenciarios que no pertenecen al área de seguridad (incluyendo apoyo administrativo, atención médica, servicio de alimentos, mantenimiento y contratistas) reciben capacitación anual continua, la cual puede incluir: a. Regulaciones y procedimientos de seguridad.b. Supervisión de los internos.c. Señales de riesgo de suicidio.d. Prevención de suicidio.e. Tácticas y regulaciones sobre el uso de la fuerza.f. Redacción de informes. g. Reglas y reglamento para los internos.h. Control de llaves.i. Derechos y responsabilidades de los internos.j. Procedimientos de seguridad. k. Planes y procedimientos de todas las emergencia.l. Relaciones interpersonales.m. Estilos de vida social y cultural de la población de internos.n. Diversidad cultural.o. RCP y Primeros auxilios.p. Técnicas de asistencia/asesoramiento.q. Conciencia de acoso sexual y comportamiento sexual inadecuado. r. Objetivo, metas, políticas y procedimientos para el centro y la agencia matriz.s. Regulaciones de seguridad y contrabando. t. Conducta adecuada con los internos.u. Responsabilidades y derechos de los empleados.v. Medidas preventivas universales.w. Exposición de riesgo ocupacional.x. Equipo de protección personal.y. Eliminación de desecho biopeligroso.z. Perspectiva general del campo penitenciario.</p>
131	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	1-ICS-7B-01	<p>Los procedimientos y políticas escritos describen todas las facetas de la operación, mantenimiento y administración del centro se revisan de forma anual y se actualizarán según se requiera.</p>
132	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	1-ICS-7B-02	<p>Las políticas y procedimientos nuevos o revisados se imparten al personal y cuando sea adecuado, a los contratistas, voluntarios e internos, antes de su implementación.</p>
133	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	1-ICS-7B-03	<p>El administrador del centro prepara y presenta un presupuesto anual en el que solicite los recursos necesarios para las operaciones y los programas del centro.</p>
134	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	1-ICS-7B-04	<p>Los procedimientos rigen la operación de cualquier fondo establecido para los internos.</p>
135	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	1-ICS-7B-05	<p>El centro conserva expedientes de custodia (jurídicos) de todos los internos consignados o reclusos en el centro, que incluye pero no se limita a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Información de ingresos/ registro. b. Información de antecedentes generados en un tribunal. c. Recibos de dinero en efectivo y objetos personales. d. Informes de sanciones disciplinarias, quejas, incidentes o crímenes cometidos mientras se encuentra en custodia. e. Disposición de las audiencias del tribunal. f. Registros de la participación en los programas. g. Asignaciones de trabajo. h. Registros de clasificación.
136	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	1-ICS-7B-06	<p>Los internos tienen acceso razonable a la información de sus expedientes. El acceso sólo será restringido por motivos de seguridad del interno en cuestión, de otros internos y del centro. El contenido de los expedientes de los internos está identificado y separado de acuerdo con el formato aprobado por el administrador del centro.</p>

137 ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN 1-ICS-7C-01 Se procura un alojamiento razonable para asegurar que todas las áreas del centro a las que tenga acceso el público sean accesibles y útiles para el personal y los visitantes con alguna discapacidad.

ANEXO 3:

Área	Equipo básico de acuerdo a la normatividad aplicable
Consultorio Medico	Mesa de exploración, banco de altura, 1 biombo, 1 gaveta metálica con puertas de cristal, 1Negatoscopio 1 lámpara chicote, 1 escritorio pequeño, 1 silla secretarial, 1 sillas , equipo de cómputo, impresora, equipo de exploración, estetoscopio, baumanómetro
Consultorio Dental	Unidad dental, 1 lámpara de foto curable, 1 pieza de mano de alta velocidad, 1 pieza de mano de baja velocidad, 1 compresora para uso dental, equipo de cómputo, 1 escritorio, 2 sillas 1 gabinete metálico con entrepaños de seguridad, ultra sonido (cavitrón)
Farmacia	Anaqueles metálicos con entrepaños, Equipo de cómputo, escritorio, silla secretarias, 1 Gaveta metálica con entrepaños de seguridad, 1 hidrómetro, 1 termómetro de temperatura.
Enfermería	1 refrigerador chico, 1 archivero metálico, 1 gaveta para resguardo de medicamentos e insumos, riñones de acero inoxidable, equipo de sutura, 1 silla de ruedas, 1 par de muleta, andadera, silla de baño, bascula con estadiómetro, 1 Estetoscopio con baumanómetro triple uso de hospitales, estetoscopio con baumanómetro manual, estuche de diagnóstico portátiles, axiometros, algodoneras, 2 botes de basura
Área de choque	1 mesa para RCCP, biombo, tanque de oxígeno grande, tanque de oxígeno portátil, una lámpara chicote , un negatoscopio, un tripe para soluciones de acero y desfibrilador automático, ambulancia
Área de internamiento	3 camas de hospital, charolas para alimentos, 1 lámpara de chicote, 1 cortina tipo acordeón para sala general 1 cama de traslado.